

**Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización y uso, o de uso, de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)**

[Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 <sup>(1)</sup>]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 127/05)

**Decisiones por las que se concede una autorización**

Referencia de la Decisión <sup>(1)</sup>	Fecha de la Decisión	Denominación de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Usos autorizados	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
C(2016) 2003	8 de abril de 2016	Ftalato de dibutilo (DBP) N.o CE: 201-557-4 N.o CAS: 84-74-2	Deza a.s., Masarykova 753, 75728 Valašské Meziříčí, Chequia	REACH/16/1/0  REACH/16/1/1	<p>Uso de DBP como disolvente de absorción en un sistema cerrado en la fabricación de anhídrido maleico</p> <p>Uso de DBP en propelentes.</p> <p>Formulación: uso industrial de DBP como moderador superficial de la velocidad de combustión, plastificante o refrigerante en la formulación de granos de propelente sólido a base de nitrocelulosa.</p> <p>Uso en instalaciones industriales: uso industrial de granos de propelente sólido con DBP para la fabricación de munición destinada a usos civiles y militares y de pirocartuchos para sistemas de seguridad de asientos eyectables en aeronaves (incluye los propelentes de munición de las fuerzas del orden y excluye los propelentes destinados a la recarga manual de munición con fines privados por parte de usuarios civiles, es decir, cazadores y tiradores deportivos particulares con licencia; este uso no cubre la utilización por parte de los consumidores de DBP o de mezclas que lo contengan).</p>	21 de febrero de 2027  21 de febrero de 2027	<p>— El riesgo está adecuadamente controlado, de conformidad con el artículo 60, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006.</p> <p>— No existen alternativas adecuadas en la actualidad.</p>

<sup>(1)</sup> DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

Referencia de la Decisión <sup>(1)</sup>	Fecha de la Decisión	Denominación de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Usos autorizados	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
				REACH/16/1/2	Uso industrial de DBP en placas de cerámica y pastas de estampación para la fabricación de condensadores y componentes de sensores lambda.	21 de febrero de 2019	

<sup>(1)</sup> La Decisión está disponible en el sitio web de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about/index_en.htm).